

<b>TIPOS GENERALES DE COTIZACION AÑO 2016</b>			
<b>REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL</b>			
<b>CONCEPTOS</b>	<b>PORCENTAJES</b>		
	<b>EMPRESA</b>	<b>TRABAJADOR</b>	<b>TOTAL</b>
- Contingencias Comunes	23,60	4,70	28,30
- Horas Extraordinarias:			
Fuerza Mayor	12,00	2,00	14,00
Resto	23,60	4,70	28,30
(Sin aplicación en Sistema Especial Agrario)			
- Desempleo:			
Tipo General	5,50	1,55	7,05
Contrato Duración Determinada Tiempo Completo	6,70	1,60	8,30
Contrato Duración Determinada Tiempo Parcial	6,70	1,60	8,30
- Fondo de Garantía Salaria	0,20	---	0,20
- Formación Profesional	0,60	0,10	0,70
Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales	Tarifa Primas DA 4 Ley 42/2006, de 28 de diciembre, de PGE/2007		
Tipos de cotización adicional: colectivos afectados			
Bomberos en administraciones	7,67	1,53	9,20
Ertzaina	6,67	1,33	8,00
Funcionarios Mupal	8,20		8,20
Trabajadores con 65 años de edad: contingencias comunes IT	1,25	0,25	1,50

Contratos temporal de duración efectiva inferior a 7 días		Incremento de la cuota en	
Sistema Especial Trabajadores por Cuenta Ajena Agrarios (SEA)	TIPO EFECTIVO COTIZACION		
	Empresa	Trabajador	TOTAL
- Durante los periodos de actividad:			
. Trabajadores encuadrados en el Grupo de Cotización 1	15,50	4,70	20,20
. Trabajadores encuadrados en Grupos de Cotización 2 a 11			
• Para bases = ó < 986,70 € mensuales/42,90 € JR	10,62	4,70	15,32
• Para bases >986,70 /42,90 € JR y hasta 3.642/158.35 €.	Fórmula por bases mensuales o jornadas reales [Art. 13.4 b) Orden de Cotización]		
- Durante las situaciones de IT, riesgo embarazo y lactancia natural, Maternidad y paternidad.			
* Trabajadores con C.T. Indefinido			
.Trabajadores encuadrados en el Grupo de Cotización 1	Tipo resultante 15,50 % sobre Base Cotz. CC		
. Trabajadores encuadrados en Grupos de Cotización 2 a 11	Tipo resultante 2,75 % sobre Base Cotz. CC		
*Trabajadores con C.T. temporal y fijos discontinuos:	Idénticos tipos situaciones anteriores respecto los días contratados con imposibilidad de poder prestar los servicios		
*Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales	Tarifa Primas DA 4 Ley 42/2006, de 28 de diciembre,		

- Durante los periodos de inactividad	----	11,50	11,50
- Desempleo:			
Trabajadores fijos y trabajadores eventuales con discapacidad	5,50	1,55	7,05
Trabajadores eventuales	6,70	1,60	8,30
- Fondo de Garantía Salaria	0,10	---	0,10
- Formación Profesional	0,18	0,15	0,33
Sistema Especial para Empleados de Hogar (SEEH)			
- Contingencias Comunes	21,35	4,25	25,60
- Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales	Tarifa Primas DA 4 Ley 42/2006, de 28 de diciembre,		
RÉGIMEN ESPECIAL AUTÓNOMOS:			
- Contingencias Comunes * Con cobertura IT	----	29,80	29,80
* Sin cobertura IT	----	26,50	26,50
* Con protec. por contingencias profesionales o cese actividad (con IT)...	----	29,30	29,30
- Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales	Tarifa Primas DA 4 Ley 42/2006, de 28 de diciembre,		
- Por cese actividad (opción AT y P)	----	2,20	2,20
- Cotización adicional riesgo durante el embarazo y riesgo durante la lactancia natural (no opción AT y EP)	----	0,10	0,10

Trabajadores con 65 años de edad: contingencias comunes IT	-----	3,30	3,30
Sistema Especial de Trabajadores por Cuenta Propia Agrarios			
- Contingencias Comunes:			
* Base mínima RETA (Sin IT)	----	18,75	18,75
* Base superior a 1.071,60 (cuantía que exceda)	----	26,50	26,50
* Mejora voluntaria IT:	----	3,30	3,30
* Con protec. por contingencias profesionales o cese actividad	----	2,80	2,80
- Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	Tarifa PrimasDA 4 Ley 42/2006, de 28 de diciembre,		
- IMS (no opción AT y EP)	-----	1,00	1,00
-Cotización adicional riesgo durante el embarazo y riesgo durante la lactancia natural (no cobertura total AT y EP)	-----	0,10	0,10
Trabajadores con 65 años de edad: contingencias comunes IT	-----	2,80	2,80